

## **Condiciones Generales del Servicio de “Acceso a Internet Satelital – Banda Ka”**

**1. Función:** TdP se obliga a prestar al CLIENTE el servicio de acceso a Internet Satelital – Banda Ka, el cual mediante un satélite comunica el modem de acceso a Internet del CLIENTE con la estación central de TdP.

### **2. Tarifas:**

(a) Tarifa de instalación que incluye la conexión del Servicio, cuyo monto se indica en las Condiciones Comerciales. Dicha tarifa se pagará al contado, salvo en los casos que –luego de una evaluación de características crediticias del CLIENTE- se determine que puede ser pagada en el primer recibo cíclico.

(b) Tarifa mensual según lo señalado en las Condiciones Comerciales. La tarifa mensual se facturará por mes adelantado, devengándose desde el alta del Servicio y se incluirá en el recibo cíclico. Los pagos deberán realizarse dentro del plazo de vencimiento señalado en el mencionado recibo. El incumplimiento en el pago oportuno de la retribución dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE, devengándose el interés legal a la tasa fijada por el Banco Central de Reserva del Perú. TdP podrá iniciar acciones inherentes a la cobranza, incluido el envío de comunicaciones a centrales de riesgo.

Si la fecha de activación del Servicio no coincide con la de inicio del ciclo de facturación, el CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual según los días transcurridos entre la fecha de activación y la de finalización del ciclo vigente.

TdP informa que en caso el CLIENTE contrate el Servicio con una tarifa promocional, esta tarifa:

(a) le será aplicable de acuerdo a las condiciones señaladas en las promociones respectivas, que se adjuntan en hoja aparte, de ser el caso, y; (b) es temporal y que al término de vigencia de la promoción deberá pagar la tarifa regular.

**3. Plazo:** El plazo del contrato será indeterminado salvo que el CLIENTE hubiera optado por contratar a plazo forzoso. Si el CLIENTE hubiera contratado a plazo forzoso y el contrato terminara antes del vencimiento del mismo por causa imputable al CLIENTE, TdP quedará facultada a exigirle el pago de una penalidad equivalente a la tarifa mensual por cada mes que falte hasta el final del plazo forzoso pactado. En caso haya contratado una tarifa promocional y ésta continúe vigente, será la aplicable para el cálculo de la penalidad antes indicada. Si TdP decide cobrar la penalidad, enviará una comunicación al CLIENTE y éste deberá pagar la penalidad en un plazo máximo de 15 días desde la recepción de dicha comunicación. El incumplimiento en el pago oportuno de dicha penalidad, dará lugar a la constitución en mora automática del CLIENTE de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.

### **4. Condiciones del Servicio:**

a) El CLIENTE deberá contar con los equipos indicados en las Condiciones Comerciales los cuales son necesarios para la conexión y prestación del Servicio. De no hacerlo, TdP queda facultada a resolver el presente contrato.

b) El Servicio podrá incluir una capacidad determinada de gigas de descarga con la posibilidad de comprar bolsas de recargas adicionales. El detalle de las bolsas de recargas se encuentra en las Condiciones Comerciales.

c) TdP realizará la autenticación (entendida como la función de configuración del Servicio para el acceso a Internet) correspondiente, la cual se encuentra incluida en el Servicio. En ese sentido, el CLIENTE deberá mantener en reserva y custodiar sus cuentas y claves de acceso a Internet y las de

los demás servicios para los que tenga una clave de acceso, de ser el caso.

d) TdP informa que la velocidad de transmisión depende, entre otros factores, de: (i) el volumen de tráfico y congestión de la red en Internet; (ii) las características técnicas y capacidades de la computadora del CLIENTE, y; (iii) el uso excesivo de aplicaciones "peer to peer" (punto a punto o P2P) u otras similares.

e) La velocidad de transmisión y la velocidad mínima garantizada se indican en las Condiciones Comerciales.

f) TdP podrá modificar: (i) las condiciones y características del Servicio, de acuerdo a la legislación vigente, debiendo informarlo al CLIENTE mediante un encarte con el texto modificado adjunto al recibo o mediante otra comunicación dirigida al CLIENTE, o mediante la utilización de un mecanismo distinto que OSIPTEL disponga conjuntamente con la aprobación de dicha modificación; y (ii) la retribución conforme con las normas vigentes sobre tarifas, así como en el caso de variaciones tributarias.

g) La migración a otro plan tarifario implica la adquisición de nuevas condiciones económicas, comerciales, dejando sin efecto, cualquier beneficio que se hubiera otorgado al CLIENTE en virtud de planes anteriores.

**5. Instalación y configuración:** TdP instalará el Servicio en un plazo máximo de 15 días calendario contado desde la suscripción de este contrato previa coordinación con el CLIENTE, salvo ausencia de facilidades técnicas. El CLIENTE dará todas las facilidades para dicha instalación. El cómputo de este plazo se reiniciará si el CLIENTE no permite la instalación o no se encuentra en el lugar de instalación en el momento en que TdP se apersona para tal efecto, debiendo TdP contar con los sustentos del caso.

#### **6. Obligaciones del CLIENTE:**

a) Pagar oportunamente la retribución.

b) Permitir que el personal de TdP o los terceros autorizados por ésta ingresen al lugar de instalación del Servicio para realizar las instalaciones, verificaciones, reparaciones o inspecciones que considere necesarias con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del Servicio.

c) Utilizar el Servicio, así como los Elementos del Servicio (señalados en las Condiciones Comerciales) que se entregan en calidad de comodato por TdP con la diligencia ordinaria requerida y de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente sobre la materia. No deberá modificar la instalación del Servicio efectuada por TdP ni los Elementos del Servicio ni utilizarlos en forma ilícita, por ejemplo: (i) realizando transmisiones o difusiones de materiales o contenidos que violen la legislación, o; (ii) accediendo a otros sistemas no autorizados por sus titulares. En caso reconfigure, manipule, sustituya o modifique los Elementos del Servicio sin el consentimiento expreso de TdP, deberá responder por los daños que ello pudiera causar.

d) El CLIENTE acepta que las normas que regulan el envío y recepción de mensajes de correo electrónico con contenido publicitario no solicitado están reseñadas en la normativa interna de TdP, que está disponible en [http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones\\_12073\\_1](http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones_12073_1), las mismas que deberán ser respetadas.

e) No utilizar el Servicio fuera del domicilio en que fue instalado.

#### **7. Responsabilidad:**

a) TdP asume total responsabilidad por la prestación del Servicio en las condiciones pactadas. Sin perjuicio de ello, TdP no asumirá responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:

- (i) los usos y contenidos de la información a la que acceda el CLIENTE a través del Servicio;
- (ii) la información transmitida por terceros al CLIENTE, y;
- (iii) la información albergada o transmitida en cualquiera de sus formas a través del Servicio que pertenezca al CLIENTE, quien será el responsable por el contenido de la misma.

b) El CLIENTE es responsable de las consecuencias que se pudieran generar por:

- (i) cualquier interferencia o perturbación a usuarios, equipos o servicios, entendiéndose por interferencia o perturbación la distribución de anuncios o mensajes no solicitados; la propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red; ataques informáticos a usuarios; o la utilización de la red para entrar a cualquier otra red o equipo sin autorización de sus propietarios o administradores; entre otros;
- (ii) la falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes (correo electrónico, entre otros), modificación de la cabecera de los paquetes TCP/IP, y;
- (iii) cualquier acción u omisión que suponga una intromisión ilegítima en la intimidad personal o familiar de las personas naturales o jurídicas o que suponga una violación a la legislación.

**8. Resolución:** Además de lo establecido en el numeral 4 literal a), TdP podrá resolver este contrato de acuerdo a la legislación si el CLIENTE incumple lo dispuesto en los numerales 6 (literales a, y c-i) y 7 (literal b). También podrá resolverlo en forma automática sin responsabilidad en caso de: (i) falta de facilidades técnicas para la instalación del Servicio o (ii) si el CLIENTE no presta las facilidades necesarias para dicha instalación, debiendo TdP contar con los sustentos del caso. En ambos casos TdP devolverá los pagos que el CLIENTE pudiera haber realizado por adelantado. Asimismo, en el caso (ii) y, si el contrato fuera resuelto por el CLIENTE antes del inicio de la prestación del Servicio, TdP tendrá derecho a descontarle al CLIENTE -antes de la referida devolución- los gastos administrativos en los que hubiera incurrido.

#### **9. Averías:**

- a) En caso de cualquier avería del Servicio, el CLIENTE deberá comunicarlo a TdP llamando al número 0800-1-6253 desde cualquier teléfono fijo o móvil desde cualquier operador.
- b) TdP atenderá las averías y deficiencias del Servicio y de todos los recursos utilizados para su prestación cuando éstas le sean atribuibles, es decir, ante desperfectos en: (i) la red de TdP; y, (ii) el funcionamiento de los Elementos del Servicio provistos por TdP que surja durante el plazo de la garantía del equipo.
- c) TdP no será responsable por las averías y desperfectos en el Servicio que no le sean atribuibles, por ejemplo los derivados de: (i) los equipos del CLIENTE adquiridos a terceros, y; (ii) la manipulación indebida del CLIENTE de los Elementos del Servicio provistos por TdP o de la configuración de la instalación. En estos casos el CLIENTE debe asumir los costos de reparación respectivos.

**10. Política de Uso Aceptable de los Servicios en Internet (Política):** El CLIENTE deberá utilizar el Servicio cumpliendo con la normativa legal, la moral, las buenas costumbres y el orden público relacionados con el uso de Internet, lo que se encuentra reseñado en la Política disponible en [http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones\\_12073\\_1](http://www.movistar.com.pe/Normas-y-Condiciones_12073_1). TdP podrá adoptar las medidas del caso si toma conocimiento de alguna infracción del CLIENTE al anterior. Son actividades prohibidas: la pornografía infantil, el "spam", infringir el secreto de las telecomunicaciones y la protección de datos personales, infringir los derechos de propiedad intelectual, realizar actividades de "hacking" y similares. TdP no tiene obligación de controlar los contenidos transmitidos, difundidos o

puestos a disposición de terceros por el CLIENTE, por lo que:

(i) no garantiza que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que puedan hacer los clientes, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y comunicaciones de toda clase que los clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del Servicio.

(ii) no controla previamente ni garantiza la ausencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del Servicio, ni la ausencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la computadora del CLIENTE o en los documentos electrónicos y carpetas almacenados en dichas computadoras o transmitidos desde las mismas.

(iii) respecto de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del Servicio, TdP no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, TdP actuará dentro de los alcances de las normas vigentes, protegiendo los datos personales del CLIENTE y salvaguardando el secreto de las telecomunicaciones. Sin embargo, advierte que existe un riesgo no imputable a ella que se deriva de la vulnerabilidad de la planta externa de TdP, de las redes de Internet y de la seguridad informática.

**11. Competencia:** Jueces y tribunales del distrito judicial del lugar donde se prestará el Servicio, sin perjuicio de la competencia de OSIPTEL para la atención de reclamos de usuarios.

**12. Cesión:** TdP podrá ceder su posición contractual o sus obligaciones a empresas del Grupo Telefónica y lo comunicará al CLIENTE por escrito o mediante una publicación en algún diario de circulación nacional.



.....  
**TdP**

.....  
**EL CLIENTE**